AVISO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DC-SI-SAMC-001-2026

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO A LA PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES PARA LA OPERACION DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO PERIODICO Y ATENCION DE EMERGENCIAS A TRAVES DE LA FUERZA DEL PUEBLO Y EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ENTIDAD CONTRATANTE

DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, Carrera 6 A # 22N – 02 Edificio de Obras Públicas, Mail contratacion.infraestructura@cauca.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a utilizar, en consideración a la naturaleza del contrato y cuantía será Selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO			NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	--	-	NO
Chile		SI	SI	--	SI
Corea		SI	SI	--	SI
Costa Rica		SI	SI	--	SI
Estados Unidos		SI	NO	--	NO
Estados AELC		SI	SI	--	SI
México		NO	--	--	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	--	--	NO
Unión Europea		SI	SI	--	SI
Israel		SI	NO	--	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato será de hasta **MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.057.329.900,00),** incluido administración y demás costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar el presupuesto.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

El cronograma del proceso será el publicado en la plataforma SECOP II

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios técnicos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP 2, www.colombiacompra.gov.co, o en la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca ubicada en la carrera 6 No. 22N - 02, en la Ciudad de Popayán - Cauca.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La fecha y hora límite para presentar las propuestas es la indicada en la plataforma SECOP II, salvo que se modifiquen las fechas del proceso de selección. La propuesta se cargará en la plataforma SECOP II.

ENUMERACION BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:
1. Participantes. Podrán participar en éste proceso, todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras, inscritas en el registro mercantil, con autorización de funcionamiento como empresas de servicios temporales, expedida por el Ministerio del Trabajo, que tengan en su objeto actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993). También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.

3. Estar inscrito en el RUP y que el mismo se encuentre en firme.

4. Acreditar los siguientes índices financieros:
- Índice Liquidez: igual o superior a 1,3
- Índice de endeudamiento: Menor o igual al 0.50
- Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a 2,4 y/o indeterminada
Acreditar los siguientes índices de capacidad organizacional:
- Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0.20

- Rentabilidad del activo Mayor o igual a 0.10

Lo anterior sin perjuicio de los requisitos financieros diferenciales para mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres y empresas de personas con discapacidad.

5. Acreditar experiencia de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de 3 contratos clasificados en la actividad **80111600** del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sean iguales o superiores al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026, que corresponden a 603,8 smmlv).

En caso de consorcios o uniones temporales se sumarán los SMLMV respectivos.

Experiencia Específica del proponente: El proponente deberá acreditar experiencia específica (MÁXIMO CON DOS (2) CONTRATOS), que hayan tenido por objeto y/o alcance la prestación de servicios temporales de personal; cuya sumatoria de valores ejecutados (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) exceda el 100% presupuesto oficial de la presente contratación, expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2026, siempre y cuando uno de estos contratos haya tenido por objeto y/o alcance la prestación de servicios temporales para operación de maquinaria amarilla.